

Bogotá D.C, 2019.

ANH



Al contestar cite Radicado: 20194010263212 Id: 419888
Folios: 2 Fecha: 2019-07-31 15:05:18
Anexos: 0
Remitente : LUIS DIOFANTE LORDUY HERNANDEZ
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

Doctora
MARIA JIMENA YANEZ GELVEZ
Supervisor Contrato No. 410 de 2019
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe No.3 de Cumplimiento de Actividades desarrolladas entre el 1 y 31 de julio de 2019 - Contrato 410 de 2019.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 03 de 2019 del Contrato No. 410 de 2019, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2019.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento.

Cordialmente,

LUIS DIOFANTE LORDUY
C.C. 72.141.746 de Barranquilla
Luis.lorduy@hotmail.com

Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 2 folios.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

PERIODO DEL INFORME: del 1 de julio al 31 de julio de 2019

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

OBJETIVO: Prestar servicios profesionales especializados de apoyo técnico a la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos, para el seguimiento y control de los contratos de E&P, contratos de evaluación técnica y convenios, de conformidad con las obligaciones contractuales, la normatividad que es aplicable y la política en materia de hidrocarburos del gobierno nacional.

1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:

- Reunión 8 de julio con el señor Defensor del Pueblo Carlos Negret, en su despacho donde se trató el tema de PUT 12, sus implicaciones con la medidas cautelares y el proceso de restitución de tierras a través de un fallo judicial. En consecuencia, se le explico las implicaciones que conlleva, dado que la ANH tiene contrato de Hidrocarburos con AMERISUR, que podría afectar el desarrollo del contrato y sus implicaciones a lugar. Para tal efecto, el señor Defensor propuso una reunión con el Procurador General, el Presidente de la ANH y EL, para buscar la ruta y las acciones tendientes a dar solución. Para ello, estamos coordinando esta reunión de Alta Dirección. Cabe mencionar que el defensor tiene toda la voluntad y disposición de apoyar. En la citada reunión estuve acompañado del Vicepresidente Nixon Pabon.
- Reunión de Coordinación con la Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos, la gerente de producción, el jefe jurídico, y la abogada de VCH, donde se explico la situación de las medidas cautelares y el fallo de restitución de tierras, previa a una citación por parte de la Procuraduría ante esta situación, la comunidad Siona hace alusión a la violación de DDHH y a los incumplimientos por parte de la entidades responsables. Así mismo, la comunidad de Buenavista en el 2015 firmo un acta de acuerdo para la iniciar la exploración de actividades, contrario a lo acordado. Esta situación podría afectar PUT 9, además esta comunidad está siendo asesorada por una abogada ecuatoriana. Para tal efecto, se acordó que la Agencia Jurídica del Estado conociera esta situación dado que es una demanda contra el estado colombiano. Para ello, envié información al señor Camilo Gomez, previa consulta a la VCH.
- SE realizo una reunión con AMERISUR, el equipo jurídico, la Vicepresidente (VCH) con el propósito que expusieran la situación actual de PUT 12, a partir de las medidas cautelares y la sentencia del juez de Restitución de Tierras, para poder establecer el

camino de solución a la problemática de comunidad Siona. Así mismo, al término de la reunión con AMERISUR, el equipo de ANH vinculado al tema, se estableció la estrategia a llevar ante la audiencia de la procuraduría, al Jefe Jurídico de la entidad se le dio toda la información para la audiencia.

- Se estableció contacto con la Cancillería, el Ministerio de Interior, la Agencia Jurídica del Estado para verificar su asistencia a la audiencia.
- Reunión con el Vicepresidente Administrativo, para gestionar una certificación de consulta previa ante el Ministerio del interior, “Programa sísmicos Mercedes 2D 2019 cuenca el Catatumbo”, para tal efecto dieron la certificación.

Nota: La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para el periodo de tiempo objeto del presente informe. Por esta razón, pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que en el desarrollo del contrato, el contratista dé cumplimiento a lo pactado

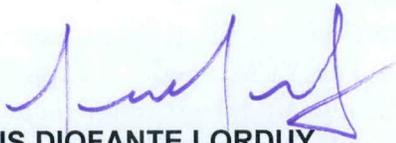
2. SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

N.A.

3. ANEXOS

N.A.

4. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:



LUIS DIOFANTE LORDUY
C.C. 72.141.746 de Barranquilla